



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 02-05-2017 04:49:08

Al Contestar Cite Este Nr.:2017IE625 O 1 Fol:2 Anex:0

**ORIGEN:** Origen: Sd:17 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/ROJAS DEVI  
**DESTINO:** Destino: DIRECCION GENERAL/DUARTE GARCIA JOSE ANDR  
**ASUNTO:** Asunto: SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO  
**OBS:** Obs.:

**MEMORANDO**

14001

Bogotá, D.C.,

**PARA:** José Andrés Duarte García  
Director General

**DE:** Asesor de Control Interno.

**ASUNTO:** Seguimiento Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable - Directiva 007 de 2016

La Directiva 007 del 7 de junio 2016, expedida por el señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., estableció los lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital.

El punto 5 de la citada Directiva establece “*El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas*”

En observancia de lo anterior, la Asesoría de Control Interno llevó a cabo en el mes de abril de 2017 el primer seguimiento trimestral correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de enero y el 31 de marzo de 2017, en donde se pudo evidenciar lo siguiente:

1. Con corte al 6 de diciembre de 2016, de las treinta (30) actividades establecidas en el cronograma de implementación del marco normativo contable correspondiente a la vigencia 2016, fueron ejecutadas veintidós (22) que corresponden al 73.33%, quedando pendiente por ejecutar ocho (8) actividades debido a que estaban programadas para próximas vigencias.

2. Durante el primer trimestre de 2017, se ajustó el plan de acción para la presente vigencia, el cual fue aprobado mediante el Acta No. 01 del 30 de marzo de 2017.

Recibí  
03 MAY 2017  
7:32

DCD  
3-05-17  
7:56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

128



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

3. El plan de acción para la vigencia 2017, consta de catorce (14) actividades en donde se presume que las ocho (8) actividades pendientes de ejecutar (23 a la 30) del plan 2016 y las actividades 12 y 15 que tenían un grado de avance del 90% y 80% respectivamente, fueron valoradas y analizadas para la construcción del plan de acción 2017.

4. Del plan de acción 2017, durante el primer trimestre, solo se tenía programado ejecutar la actividad 1. “*Actualizar el Plan de Acción*” y que de acuerdo a la información reportada por la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario y verificada por la Asesoría de Control, se realizaron las siguientes acciones, con un grado de implementación del 100%:

- a) Comité de Sostenibilidad el 02 de marzo de 2017. Acta 01.
- b) Documentación del plan de acción 2016 (Borrador y documento definitivo).
- c) Aprobación del Plan de acción. Acta N° 01 del 30 de marzo de 2017 – Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público.

Por lo anterior, se puede concluir que la ejecución del plan de acción con corte al 31 de marzo de 2017, se ha venido realizando de acuerdo con lo programado.

Cordialmente,

*Original Firmado*

**RAÚL ROJAS DEVÍA**

Copia a: Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario